



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

" 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

SAN LUIS, 18 OCT 2018

VISTO:

El EXP-USL: 12477/18, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **PROFESOR TITULAR EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **ÁREA N° 10 -LENGUAS EXTRANJERAS-** con temas relativos a **FRANCÉS PPE de distintas Carreras** que se dictan en el ámbito de la **Facultad de Ciencias Humanas**; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 Lenguas Extranjeras solicita la cobertura de un cargo de Profesor Titular Exclusivo Interino, por aplicación de la Ordenanza CS 005/15, siendo el mismo un cargo vacante por renuncia de la titular del mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área candidatos para cubrir el cargo, la cobertura de la vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad.

Que a fs. 4 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICO Y ABIERTO** para cubrir un cargo de **PROFESOR TITULAR EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

806

Loc. No. 10
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“ 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

DOCENTE, con destino al **ÁREA N° 10 –LENGUAS EXTRANJERAS–** con temas relativos a **FRANCÉS PPE de distintas Carreras** que se dictan en el ámbito de la **Facultad de Ciencias Humanas**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16

ARTICULO 2°- Difundir durante **CINCO (5)** días hábiles, desde el **LUNES 22 DE OCTUBRE DEL 2018** al **VIERNES 26 DE OCTUBRE DEL 2018** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y un parte de prensa a los medios locales..

ARTICULO 3°- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3)** días hábiles universitarios, desde el día **LUNES 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (29-10-18)** y hasta el día **MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (31-10-18)**, de lunes a miércoles, de **08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas** de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4°- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. ELIZABETH LARRAMENDI

PROF. ANA MARÍA TELLO

PROF. ANA MARÍA CORTI

SUPLENTES: PROF. BRINIA GUAYCOCHEA

PROF. SUSANA REZZANO

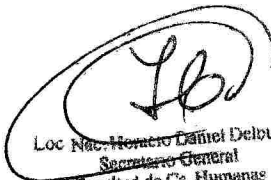
PROF. SAADA BENTOLILA

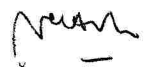
ARTICULO 5°- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro, acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

806


Loc. Nac. Honorario Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.


Victoria
2018